ACUERDO No. 016
(5 DE AGOSTO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE ANGANOY, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, los Acuerdos 004 de 2015, 049 de 2023 y demás disposiciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Acuerdo fue presentado por el ejecutivo municipal a iniciativa del Concejal del Municipio de Pasto Berno Hernán López Cabrera, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente a los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CRÉASE el Corregimiento "ANGANOY", el cual estará conformado por las Veredas Vista Hermosa, San Cayetano, Los Lirios, San Juan de Anganoy, Anganoy.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESÍGNESE a Anganoy Centro, como cabecera corregimental del Corregimiento de ANGANOY.

PARÁGRAFO. - La cabecera Anganoy Centro, se regirá por las normas vigentes establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás normas que lo modifiquen, complementen o reglamenten.

ARTÍCULO TERCERO. - El corregimiento de ANGANOY tendrá los siguientes límites:

- Al Norte con el corregimiento de Mapachico.
- Al Sur con el corregimiento de Obonuco.
- Al Oriente con Área urbana - Comuna Ocho - del Municipio de Pasto.
- Al occidente con escarpes al medio del volcán Galeras, Municipio de Consacá.

ARTÍCULO CUARTO.- Facúltese al señor Alcalde Municipal, hasta el 31 de diciembre de 2025 para que proceda con la incorporación del corregimiento de Anganoy que se segrega del corregimiento de Mapachico, incluyéndolo además en la correspondiente cartografía que es parte integral del Acuerdo 004 del 14 de abril de 2015, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO 2015 – 2027 PASTO TERRITORIO CON – SENTIDO", determinando además los linderos específicos del corregimiento de Anganoy y sus veredas.

ARTÍCULO QUINTO. - ADICIÓNESE y MODIFIQUESE el Artículo 7 del Acuerdo Municipal 049 del 7 de diciembre de 2023, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, Y SE ADOPTA LA DIVISIÓN* POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO" los límites y veredas del Corregimiento de Anganoy, con cabecera

Anganoy Centro, que se segrega del corregimiento de Mapachico, el cual quedará así:

"ARTICULO SÉPTIMO: LIMITES Y VEREDAS DE LOS CORREGIMIENTOS: los límites de los corregimientos y veredas quedará de la siguiente manera:

CORREGIMIENTO	LÍMITES	VEREDAS
CATAMBUCO	Norte: Con el corregimiento de Gualmatán y perímetro urbano. Sur: Con el corregimiento de Santa Bárbara. Oriente: Con los corregimientos de La Laguna y El Encano. Occidente: Con el municipio de Tangua.	Cabecera: Catambuco Centro. Veredas: Botana, Chávez, Cruz de Amarillo, Cubijan Alto, Cubijan Bajo, La Merced, La Victoria, Rio Bobo, San Antonio de Acuyuyo, San José de Catambuco, Santamaría, San Antonio de Casanare, Alto Casanare, Botanilla, Fray Ezequiel, San Isidro, Bellavista, Campanero, San José de Casanare, Guadalupe.
GUALMATÁN	Norte: Con el corregimiento de Obonuco. Sur: Con el municipio de Tangua. Oriente: Con los corregimientos de Catambuco y Jongovito. Occidente: Con el municipio de Tangua.	Cabecera: Gualmatán Centro. Veredas: Fátima, Gualmatán Alto, Gualmatán Centro, Huertecillas, Nueva Betania, Vocacional.
GENOY	Norte: Con el municipio de Chachagûi y el corregimiento de la Caldera. Nor-Oriente: Con el corregimiento de Morasurco. Sur: Con el corregimiento de Mapachico y el municipio de Consacá. Sur-Oriente: Con el corregimiento de Mapachico Oriente: Con los corregimientos de Morasurco y Rio Pasto al medio. Occidente: Con el municipio de Nariño.	Cabecera: Genoy Centro. Veredas: Aguapamba, Bella Vista, Castillo Loma, Charguayaco, El Edén, La Cocha, Nueva Campiña, Pullitopamba.
MAPACHICO	Norte: Con los corregimientos de Genoy y Morasurco. Sur: Con el corregimiento de Anganoy Oriente: Con el Corregimiento de Morasurco	Cabecera Mapachico Centro. Veredas:Briceño Alto, La Victoria, Mapachico, Rosal, San Francisco Briceño, Villa María.

	y el límite del perímetro urbano del municipio. Occidente: Con el municipio de Consacá, escarpes del Volcán Galeras al medio.	
ANGANOY	Norte: con el Corregimiento de Mapachico. Sur: Con el Corregimiento de Obonuco. Oriente: Con Área urbana del Municipio Pasto (Comuna Ocho). Occidente: Con el Municipio de Consacá y escarpes del Volcán Galeras.	Cabecera Anganoy Centro. Veredas: San Cayetano, Los Lirios, San Juan de Anganoy, Vista Hermosa y Anganoy.
OBONUCO	Norte: Con el corregimiento de-Anganoy. Sur: Con los corregimientos de Gualmatán y Jongovito. Oriente: Con el límite del perímetro urbano del municipio. Occidente: Con el municipio de Consacá.	Cabecera Obonuco Centro. Veredas: Mosquera, San Antonio, San Felipe Alto, Santander.
SANTA BÁRBARA	Norte: Con los corregimientos de Catambuco línea divisoria de la cuenca del Río Bobo al medio. Nor-Oriente: Con el corregimiento de El Socorro. Sur: Con el municipio de Funes. Oriente: Con el corregimiento de El Encano. Occidente: Con el municipio de Tangua.	Cabecera Santa Bárbara Centro. Veredas: Cerotal. Concepción, Jurado, La Esperanza, Las Encinas, Los Alisales, Los Ángeles y Santa Bárbara.
LA LAGUNA	Norte: Con el corregimiento de Cabrera y el municipio de Buesaco. Sur: Con los corregimientos de Catambuco y El Encano. Oriente: Con el municipio de Buesaco. Occidente: Con los corregimientos de San Fernando y Mocondino.	Cabecera La Laguna Centro. Veredas: Aguapamba, San Luis, San Pedro.

BUESAQUILLO	Norte: Con el corregimiento de Morasurco y el municipio de Buesaco. Sur: con el corregimiento de Mocondino y el límite del perímetro urbano del municipio de Pasto. Oriente: Con los corregimientos de Cabrera y San Fernando. Nor-Occidente: Con el corregimiento de Morasurco. Occidente: Con el límite del perímetro urbano del municipio de Pasto.	Cabecera Buesaquillo Centro. Veredas: Buesaquillo, Cujacal Alto, Cujacal Centro, Pejendino Reyes, San Francisco de Buesaquillo.
MORASURCO	Norte: Con los municipios de Chachagüí y Buesaco. Sur: Con el área urbana del municipio de Pasto, línea del perímetro al medio. Oriente: Con el corregimiento de Buesaquillo. Occidente: Con los corregimientos de Genoy y Mapachico	Cabecera: Daza. Veredas: San Juan Alto, San Juan Bajo, Tosoabi, Chachatoy, Pinasaco, Tescual, San Antonio de Aranda, La Josefina.
LA CALDERA	Norte: Con el municipio de Chachagüí, Sur: Con el municipio de Nariño y el corregimiento de Genoy. Oriente: Con el municipio de Chachagüí río Pasto al medio y corregimiento de Genoy. Occidente: Con los municipios de La Florida y Nariño.	Cabecera: Caldera Centro. Veredas: Alto Calderas, San Antonio, Pradera Bajo, Arrayán Alto, Los Arrayanes, Villa Campiña.
EL ENCANO	Norte: Con el municipio de Buesaco y corregimiento de La Laguna. Sur: Con el municipio de Funes y el Departamento del Putumayo. Occidente: Con los corregimientos de Catambuco, El Socorro y Santa Bárbara. Oriente: Con el departamento del Putumayo.	Cabecera: El Encano Centro Veredas: Ramos, Romerillo, Motilón, Carrizo, Casapamba, El Socorro, Bellavista, El Puerto, San José, Campo Alegre, Santa Clara, Santa Rosa, Mojondinoy, Naranjal, El Estero, Santa Isabel, Santa Teresita y Santa Lucia.

CABRERA	Norte: Con el municipio de Buesaco y el corregimiento de Buesaquillo. Sur: Con el corregimiento de La Laguna y San Fernando. Oriente: Con el corregimiento de La Laguna. Occidente: Con el corregimiento de Buesaquillo.	Cabecera: Cabrera Centro. Veredas: Buena Vista, Duarte, La Paz y El Purgatorio,
SAN FERNANDO	Norte: Con los corregimientos de Cabrera, La Laguna y Buesaquillo. Sur: Con el corregimiento de Mocondino. Oriente: Con el corregimiento de La Laguna. Occidente: Con los corregimientos de Buesaquillo y Mocondino.	Cabecera: San Fernando Centro. Veredas: Dolores Retén, El Común, Alto San Fernando, La Cadena, Camino Real y Colegio Caracolito.
MOCONDINO	Norte: Con los corregimientos de San Fernando y Buesaquillo. Sur: Con los corregimientos de Jamondino y Catambuco. Oriente: Con los corregimientos de San Fernando y La Laguna. Occidente: Con el corregimiento de Jamondino y parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio.	Cabecera: Mocondino Centro. Veredas: Canchala, Puerres, Mocondino y Dolores
JAMONDINO	Norte: Con el corregimiento de Mocondino. Sur: Con el corregimiento de Catambuco. Oriente: Con los corregimientos de Mocondino y Catambuco. Occidente: Con el corregimiento de Catambuco y parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio.	Cabecera: Jamondino Centro. Veredas: El Rosario, Santa Helena y Jamondino.
JONGOVITO	Norte: Parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio.	Cabacera: Jongovito Centro. Veredas: Jongovito Centro, Chuquimarca, Cruz Loma,

	Sur: Con el corregimiento de Catambuco. Oriente: Con el corregimiento de Catambuco y la parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio. Occidente: Con los corregimientos de Obonuco y Gualmatán.	Josefina, Armenia, San Pedro, San Francisco.
EL SOCORRO	Norte: Con el corregimiento de Catambuco. Sur: Con el corregimiento de Santa Bárbara. Oriente: Con el corregimiento de El Encano. Occidente: Con los corregimientos de Santa Bárbara y Catambuco.	Cabecera: El socorro Centro. Veredas: El Carmen, San Gabriel y Bajo Casanare

ARTÍCULO SEXTO. - MODIFÍQUESE el Artículo 8 del Acuerdo Municipal 049 del 7 de diciembre de 2023, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, Y SE ADOPTA LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO"*, el cual quedará así:

"ARTICULO OCTAVO: ADÓPTESE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO, la cual se compondrá de doce (12) comunas y dieciocho (18) corregimientos los cuales se discriminan de la siguiente manera de acuerdo a la delimitación de comunas y corregimientos efectuada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Pasto:

COMUNAS

- Comuna 1: Mapa No. 1
- Comuna 2: Mapa No. 2
- Comuna 3: Mapa No. 3
- Comuna 4: Mapa No. 4
- Comuna 5: Mapa No. 5
- Comuna 6: Mapa No. 6
- Comuna 7: Mapa No. 7
- Comuna 8: Mapa No. 8
- Comuna 9: Mapa No. 9
- Comuna 10: Mapa No. 10
- Comuna 11: Mapa No. 11
- Comuna 12: Mapa No. 12

CORREGIMIENTOS

- Corregimiento de Buesaquillo: Mapa No. 1
- Corregimiento de Cabrera: Mapa No. 2
- Corregimiento de Catambuco: Mapa No. 3
- Corregimiento de El Encano: Mapa No. 4

- Corregimiento de El Socorro: Mapa No. 5
- Corregimiento de Genoy: Mapa No. 6
- Corregimiento de Gualmatán: Mapa No. 7
- Corregimiento de Jamondino: Mapa No. 8
- Corregimiento de Jongovito: Mapa No. 9
- Corregimiento de La Caldera: Mapa No. 10
- Corregimiento de La Laguna: Mapa No. 11
- Corregimiento de Mapachico: Mapa No. 12
- Corregimiento de Mocondino: Mapa No. 13
- Corregimiento de Morasurco: Mapa No. 14
- Corregimiento de Obonuco: Mapa No. 15
- Corregimiento de San Fernando: Mapa No.16
- Corregimiento de Santa Bárbara: Mapa No.17
- Corregimiento de Anganoy: Mapa No. 18"

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La administración municipal realizará los ajustes presupuestales, fiscales y administrativos necesarios para garantizar el funcionamiento sostenible del corregimiento de Anganoy.

ARTICULO OCTAVO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y los efectos jurídicos de la creación del nuevo Corregimiento será a partir de la vigencia 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 016 del 5 de agosto de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 5 de agosto de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 30 de julio de 2025, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 5 de agosto de 2025, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

ALCALDÍA
DE PASTO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 016 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 016 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE ANGANOY, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*** *El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.*

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 016 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE ANGANOY, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al (11) de agosto de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) de días del mes de agosto de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 016 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE ANGANOY, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*****.** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día ocho (08) de agosto del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el once (11) agosto de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de 2025, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.